

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA • FUNDADO EN 1866

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NUM. 7.— MADRID

DIRECCION POSTAL: APARTADO NUM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	125 pesetas	} Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. • •
Media ídem.....	65 —	
Cuarto ídem.....	35 —	

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE. LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES. EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR G'RO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES. TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS

JUAN CLEMENTE ESCENAS DE LA VIDA DE UN NIÑO

POR

J. LILLO RODELGO

INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA

EJEMPLAR EN CARTONÉ: DOS PESETAS

La Biblioteca Escolar para adultos

(Véanse números anteriores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL)

En la Pedagogía moderna se gradúan las secciones de Biblioteca como las de clases, porque lo sugestivo para una edad resulta ñoño en otras.

Los niños mayores y los adultos prefieren libros de aventuras, novelescos e instructivos, como los siguientes, publicados por la

Editorial "SATURNINO CALLEJA", S. A.
CALLE DE VALENCIA, 28. — MADRID

Obras de Salgari.—Tomos en 8.º, de 200 a 300 páginas, con láminas,
1,25 pesetas tomo.

TÍTULOS

1. Los pescadores de ballenas.
2. Invierno en el Polo Norte.
3. La soberana del Campo de Oro.
4. El rey de los cangrejos.
5. Los naufragos del *Liguria*.
6. Devastaciones de los piratas.
- 7 y 7 bis. Sandokan, 2 tomos.
8. La mujer del pirata.
9. Los estranguladores.
10. Los dos rivales.
- 11 y 11 bis. Los tigres de la Malasia, 2 tomos.
12. El rey del mar.
13. El capitán Tormenta.
14. El León de Damasco.
15. La hija de los Faraones.
16. El sacerdote de Phtah.
17. Los solitarios del Océano.
18. El estrecho de Torres.
19. La perla roja.
20. Los pescadores de perlas.
21. El corsario negro.
22. La venganza.
- 23 y 23 bis. La reina de los caribes, 2 tomos.
24. Honorata de Wan-Guld.
25. Yolanda.
26. Morgan.
- 27 y 27 bis. La capitana del Yucatán, 2 tomos.
- 28 y 28 bis. Los horrores de Filipinas, 2 tomos.
29. Flor de las Perlas.
30. Los cazadores de cabezas.
31. Al Polo Norte.
- 31 bis. A bordo del *Taymir*.
- 32 y 32 bis. Las panteras de Argel, 2 tomos.
33. El filtro de los califas.
- 34 y 35. El hombre de fuego, 2 tomos.
36. Los dramas de la esclavitud.
37. El continente misterioso.
- 38 y 39. Los horrores de la Siberia, 2 tomos.
- 40 y 41. Un drama en el Océano Pacífico, 2 tomos.
- 42 y 43. El hijo del León de Damasco, 2 tomos.
- 44 y 45. Dos abordajes, 2 tomos.
46. Los naufragos del *Spitzberg*.
- 47 y 48. Al Polo Austral en velocípedo, 2 tomos.
- 49 y 50. La costa de marfil, 2 tomos.
- 51, 52 y 53. Los mineros de Alaska, 3 tomos.
- 54 y 55. Los pescadores de *trepang*, 2 tomos.
- 56 y 57. El buque maldito, 2 tomos.
- 58 y 59. El rey de la pradera, 2 tomos.
- 60 y 61. El capitán de la *D'Jumma*, 2 tomos.
- 62 a 65. Los hijos del aire, 4 tomos.
66. El falso Bracman.
67. La caída de un Imperio.
- 68 y 69. El desquite de Yáñez, 2 tomos.
- 70 y 71. La favorita del Mahdi, 2 tomos.
- 72 y 73. Aventuras de Cabeza de Piedra, 2 tomos.
- 74 y 75. Los bandidos del Sahara, 2 tomos.
- 76 y 77. En las fronteras del Far-West, 2 tomos.
- 78 y 79. La cazadora de cabelleras, 2 tomos.

**LOS LIBROS "CALLEJA" PUEDEN PEDIRSE A LA ADMINISTRACION DE
"EL MAGISTERIO ESPAÑOL". CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7. — MADRID**
DESCUENTOS IMPORTANTES A LOS SEÑORES MAESTROS

DE ACTUALIDAD

Los exámenes en las Escuelas. Todos recordamos las escenas deplorables a que dieron lugar estos exámenes en los tiempos antiguos. Los presidían y los ejecutaban las Juntas locales y hacían preguntas que demostraban frecuentemente la incompetencia y la incultura de sus vocales.

Habe contra ellos muchas quejas, y fueron cayendo en desuso. Por el año 1908 hubo un recrudescimiento de esta práctica escolar. Un decreto de 7 de febrero de dicho año dispuso que «los exámenes en las Escuelas se verificarán dos veces al año, en la época que señale la Junta local, oyendo previamente al Maestro, y procurando que las fechas en que hayan de celebrarse correspondan a la mitad y al término de duración del curso escolar».

Añadía después que los exámenes serían públicos, se sujetarían a un programa, que fué dictado por orden de 25 de mayo de 1908, y añadía esta sabia precaución: «Nadie tendrá derecho a interrogar a los niños en el acto del examen más que su Maestro o el Inspector de Primera enseñanza, si estuviera presente».

Esas reglas, que imponían los exámenes dos veces en el curso, duraron poco. El Real decreto de 5 de mayo de 1913 (artículo 24) dispuso que se celebraran anualmente exposiciones escolares con los trabajos de los alumnos, y per si hubiera duda, en la Real orden de 25 de junio de 1913, dictada para aplicar el citado Decreto, se dijo, entre otras cosas:

«11.ª Las exposiciones escolares, que establece el artículo 24, sustituirán a los antiguos exámenes, hoy suprimidos, etc., etc.»

Con esto quedaron suprimidos esos exámenes y todos sus inconvenientes. Así estábamos cuando el Real decreto de 31 de agosto de 1927, dictado para dar a las Juntas locales intervención en el nombramiento de Maestros, como se hace en Navarra, dijo, entre otras cosas:

«Artículo 1.º Las Juntas locales de Primera enseñanza, además de la facultades que les conceden las vigentes disposiciones, tendrán las atribuciones siguientes:... b) Organizar, al terminar el curso, de acuerdo con los Maestros, los exámenes de los alumnos y las exposiciones escolares, presidiendo su celebración».

Este mismo Decreto dice después que el Ministro dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las reglas anteriores.

Hemos resumido lo dispuesto sobre esa materia porque se acerca el fin de curso, porque hemos recibido algunas consultas.

El asunto entra, por tanto, en un momento de actualidad y vale la pena de recordarlo y de hacer algunos comentarios.

En primer lugar, hay que advertir que no se han dictado las disposiciones que se ofrecían. Los exámenes no están completamente restablecidos. Consta así. Hay, sin embargo, otro criterio en algunas autoridades. La autorización del Decreto es concreta, categórica, no condicional, y en ello se fundan algunas Juntas para proponer los exámenes de fin de curso.

Pasamos por ello de momento, pero aunque así sea, no es la Junta la que tiene plena autoridad para disponer cuándo y cómo han de realizarse los exámenes. Hay que proceder de acuerdo con el Maestro. Sin contar con él nada puede hacerse. Y con él ha de contarse para señalar fecha, día, horas, y en qué han de consistir los exámenes, y cómo han de realizarse. Y en todo ello no deberá olvidarse el precepto terminante de que han de formular las preguntas el Inspector de Primera enseñanza, cuando esté, si así lo desea, y, en otro caso, el Maestro y sólo el Maestro. Así debe ser y así está mandado.

No estará demás, en apoyo de cuanto venimos diciendo, recordar las siguientes palabras, que constan en el preámbulo del Decreto de 31 de agosto de 1927, que, a juicio nuestro, con poco acierto ha hecho resucitar en este pleito de los exámenes. Dice el preámbulo:

«A las exposiciones de los trabajos escolares, que actualmente se celebran al terminar el curso, deben preceder los exámenes de los alumnos, no como prueba pedagógica, pues en ellos no se trata de aprobar el curso, sino de obtener la emulación de los niños, la justa recompensa del Maestro, que pueda mostrar al pueblo el resultado de sus desvelos y la satisfacción de las familias de los escolares, que apreciarán su aprovechamiento en los meses de estudio.»

Veladas teatrales.—En Peroniel (Soria), y con un entusiasmo sin igual, ha dado el señor Maestro, D. Feliciano Polo de las Heras, con los niños de ambos sexos de la Escuela de su cargo, dos veladas teatrales, las noches de los días 19 y 20 del próximo pasado, festividades de Pentecostés y Nuestra Señora del Socorro, Patrona del pueblo, habiendo sido acogidas como el vecindario sabe recibir tales actos que instruyen deleitando. Tanto agradaron que se repetirán.



Renuncia de Escuelas.—Han sido resueltas las instancias de los Maestros y Maestras que habían solicitado se anularan sus peticiones de Escuelas por haber cambiado las condiciones desde que las solicitaron hasta la fecha en que pueden ser provistas. El número de instancias que se hallaban en este caso eran unas setenta. También había renuncias para las Escuelas de Navarra y suponemos que habrán sido enviadas a aquella provincia a los efectos consiguientes.



Provisión de Escuelas.—Se va acercando la fecha de dar cima a la calificación de las oposiciones restringidas para sueldos de 4.000 pesetas. Creemos, según informaciones, que estarán terminadas y se harán públicas en estos meses de junio. Quedarían solamente las de 3.500 pesetas, y esperamos y rogamos que la calificación se haga pública también antes de las vacaciones caniculares. Ese Tribunal viene trabajando en la calificación hace ya bastante tiempo; no ha podido terminar porque ha de esperar a que el de 4.000 pesetas adjudique las calificaciones, a fin de evitar las dobles propuestas, pero no por eso ha abandonado el estudio y calificación de ejercicios. Dejar esa calificación para después de las vacaciones sería dilatar unos meses más la terminación de unas oposiciones que fueron anunciadas por Real orden de 23 de junio de 1927, es decir, hará dos años dentro de pocos días. Por eso rogamos a los Tribunales que activen cuanto sea posible sus trabajos para darles cima definitiva antes del obligado descanso canicular.



La riqueza española.—El Gobierno anunció un empréstito de 500 millones de pesetas, correspondiente al Presupuesto extraordinario, y destinado muy especialmente para el fomento de las obras públicas. Era un nuevo llamamiento a la riqueza y al capital español. La respuesta ha sido franca-

mente satisfactoria. Se pedían 500 millones de pesetas y las cantidades suscriptas ascienden a 1.776 millones y fracción. El número de suscriptores se eleva a 46.414, y de ellos más de 40.000 han pedido cantidades inferiores a 5.000 pesetas. No es, pues, una suscripción inflada por los grandes Bancos, sino que en ella ha tomado parte el pequeño ahorro, y esta es una nota muy satisfactoria. Todo esto revela que existe una riqueza nacional capaz de atender a ese desenvolvimiento y a otros muchos, y, por tanto, no vemos razón para retrasar más los gastos de cultura que todos han reconocido como necesarios y urgentes. Mientras existía un déficit presupuestario y pesaban sobre España los gastos abrumadores de la guerra marroquí y otros semejantes, la prudencia aconsejaba una gran austeridad. Desaparecidas esas causas funestas ante el florecimiento del país, ante la abundancia de capitales que revela el último empréstito y ante el superávit del Presupuesto ordinario, cabe abrir el pecho a la esperanza de que se atenderá a la Escuela y al Maestro en la forma y cuantía que exige la vida moderna.



Escuela Superior del Magisterio.
Relación de los aspirantes a ingreso en el Curso Normal de Sordomudos y Ciegos:

D. Pascual Fernández Camacho, D. Angel de Mingo Ramos, doña Julia Martínez Otagay, D. Andrés Manzano Castro, D. Miguel Tejerina Fernández, doña Juana Moreno Rodríguez, D. Mariano Husillos García, doña Angela Ibáñez Feliz, D. Juan Jaén y Sánchez, D. Juan Sancho Llodrá.

Doña María de la Esperanza de Bascoarán, D. Roberto de Torres Campomanes, D. Francisco Urbano, doña María Concepción Pereira, D. Andrés Sánchez Galacho, D. Ramón González Jerez, doña Eugenia Omedo Romanillos, D. José Bardón García, D. Ildefonso Beltrán Pueyo, D. Manuel Sánchez Barrada.

Doña María Alarcón Navarro, D. Pedro Vernia Ros, doña Inés Fernando Estrigona, doña Catalina Tirado Mesa, D. Juan San Martín Cutiérrez, doña Francisca de la Uda Isidro, doña Consuelo Lozano Martínez, doña Rosa Llamas Mestres, D. Enrique Alaiz Regales.

Doña María Josefa de la Asunción Corral, doña Matilde Callejón y Callejón, D. Francisco Hernández Gamblin, D. A. Iolfo Pérez Mota, doña Isabel Alfonso Oivars, doña Coronación Ranedo García, doña María del

Carmen Lesada García, D. Carlos Infante Luengo.
Doña Andresa Sánchez Vallés, doña Dionisia Rodríguez Castro, D. Felipe Nombela de la Higuera, doña María Socorro Revaque, D. José Sardá Abelló, doña María del Buen Suceso Muñoz Planas.

El día 5 del corriente mes de junio se reunirá el Claustro de Profesores y determinará la fecha en que se celebrarán los ejercicios para ingreso en el Curso de Sordomudos y Ciegos y los de ingreso en la Escuela.



Mas sobre derechos pasivos.—De un artículo publicado en nuestro apreciable colega *El Magisterio Valenciano* tomamos los siguientes párrafos, que conviene no echar en olvido:

«Nuestros lectores habrán podido observar que, a pesar de haberse dictado una disposición en la que se dice que no sirve de aplicación a los familiares de los Maestros el artículo 17 del Estatuto general de Clases pasivas, mediante el cual se podía optar por la legislación actual o la anterior, siempre que los sueldos a computar fuesen anteriores al año 1930, hemos continuado publicando la relación de adheridos al pleito que se va a entablar a favor de la viuda del que fué Maestro de Pinedo (Valencia), D. Miguel Crespo Raga.

Después de varias consultas, se otorgaron los correspondientes poderes setariales a favor de los procuradores indicados por el eminente abogado D. José Gascón María, el día 11 del actual, que será el encargado de defender a la interesada ante el Tribunal Supremo.

Parece ser que los interesados ven con cierto pesimismo este asunto, en su resolución final; nosotros hemos creído desde el principio que hace falta defenderse para llegar a conseguir un resultado positivo. Debemos confiar en la rectitud de nuestros Tribunales, que siempre han sentado normas de equidad y de justicia, y más aún desde que el Directorio que nos gobierna rige los destinos de la nación.»

Y después de otras varias y oportunas consideraciones, añade:

«Que cada cual aporte su grano de arena con el fin de poder afrontar los gastos que se ocasionen en el planteamiento del correspondiente pleito ante la Sala del Supremo y tengan la seguridad de que algún día bendecirán a quienes de una manera despren-

didamente acudieron a la defensa de estos seres queridos en el preciso momento en que más lo necesitan.

A las Asociaciones todas nos dirigimos para que, defendiendo a los compañeros, se decidan a enviar lo que buensamente puedan y hagan la propaganda conveniente entre sus amistades para que la suscripción alcance un resultado halagador.»

Por nuestra parte, oportunamente llamamos la atención sobre este asunto a los Maestros y a las Asociaciones, y a nuestro llamamiento se debió, sin duda, el pleito, que fué incoado dentro del plazo reglamentario.

Pero creemos como el colega: ni Maestros ni Asociaciones han tomado este asunto con el interés debido, y pobres huérfanos y viudas de queridos compañeros van a sufrir, en su día, las consecuencias.

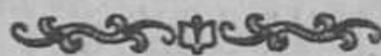
Es cosa ya corriente entre nosotros perder el tiempo en frusterías, y no hacer nada por lo que tanto afecta a los intereses de la clase.



Homenaje póstumo.—Aunque algo tarde, se acordaron, por fin, en el pueblo de Carpesa (Valencia) de rendir un justo homenaje de gratitud al Maestro D. Cristóbal León Izquierdo (q. e. p. d.), que por espacio de treinta y cinco años ejerció en propiedad la Escuela de este pueblo con el miserable sueldo de 625 pesetas, mal retribuidas por el entonces funesto régimen de los Municipios, y, a pesar de estar adeudándole dos anualidades completas (las que hasta la fecha no han sido saldadas), murió al frente de su Escuela, mártir del deber, en el año 1893, dejando a su descensolada viuda con ocho hijos y con la irrisoria pensión de 0,75 pesetas diarias.

Prueba inequívoca de que su labor fué fecunda cuando después de transcurridos treinta y seis años cumplidos de su muerte, sus antiguos discípulos lo recuerdan con veneración y respeto, y con el completo asentimiento de las dignas autoridades, civil, judicial y eclesiástica han dedicado una calle a nombre del Maestro D. Cristóbal León.

Con este motivo felicitamos a todos los discípulos, y muy particularmente a sus hijos D. José León Civera, Maestro nacional de Balsareny (Barcelona), y a D. Eugenio León Civera, Pbro., Profesor del Colegio de Sordomudos y Ciegos de Valencia.



ECOS DEL MAGISTERIO

Realidades. — ¿Iremos a Barcelona? ¿Veremos Sevilla? Estas preguntas hacía una Maestra joven, culta, de alma exquisita, que siente y conmueve con todas inquietudes del vivir. para llevarlas después debidamente seleccionadas, preparadas y con entusiasmo de vocación firme y convincente a su Escuela, que, si un Ayuntamiento descuidado y un vecindario apático la hacen desagradable y triste, en las horas de trabajo es embellecida por el amor a las niñas; de una Maestra que es (como un libro escolar) cabeza y corazón.

Y al hacer esta pregunta, en un paseo perfumado por aroma de flores silvestres y sencillas, volví mi cabeza hacia el pueblo que a nuestros pies quedaba y...

Se celebraban unas Exposiciones grandiosas en dos capitales famosas, y los Maestros, que son y deben ser los guías firmes y seguros que el progreso debe encontrar en todos los rincones de una nación, quisieron ir para saturarse de progreso y aumentar su caudal de conocimientos, que ellos emplearían después en la noble tarea de educar.

Sintieron tal anhelo y entusiasmo; pero pronto vino la vulgar realidad a decirnos que los Maestros no tenemos más riqueza que un corazón que sabe querer a los pequeños que a su custodia están encomendados, y ello es moneda que no se cotiza.

¡A! Pero entonces los pueblos, comprendieron en qué podía consistir el premio que a sus Maestros debía todo pueblo, y con largueza noble y sencillamente, mandaba a sus Maestros, porque sabía que yendo ellos iba el corazón del pueblo, iba la base del porvenir de sus hijos, y...

Desperté de tal sueño al sentir en el pueblo que a nuestros pies quedaba el ruido que en sus cafés habla de chocar vasos y copas de licores, donde se derrochaba y tiraba un dinero que podía servir para empresas más nobles; recordé que apenas se ve quien lea un periódico en estos sitios, donde el mayor solaz son las copas y cartas. Extendí mi vista hacia las Escuelas, que son *lo peor del pueblo*, porque entienden por Escuelas un cuarto grande, donde puedan estar encerrados muchos niños con un Maestro, y admiré más a una Maestra que todavía sigue sin dejarse abogar en este ambiente perreo del pueblo que no quiere saber nada nuevo, que llama tranquilidad y paz a lo que no es sino signo de muerte y de incultura.

JOSÉ DOMEQUE FANANAS

Para ir a las Exposiciones.—Proseguimos la feliz iniciativa de los compañeros D. Anastasio Durillo y D. José Vargas, pidiendo la franquicia de viaje a Barcelona y Sevilla para los Maestros de España, fundando la petición en las dificultades económicas que suponen para la mayoría de nosotros esos viajes, aun con las considerables rebajas de precios que conceden las Compañías ferroviarias. No sería suficiente razón el natural anhelo que siente todo español de ver realizados tan grandes proyectos, que pregonan un resurgimiento de nuestra patria, rehabilitan errores históricos y marcan un jalón para orientaciones económicas, que pueden armonizar con el soñado establecimiento de la paz universal, para demostrar la necesidad de la visita de todos los Maestros españoles a nuestros grandes certámenes; es nuestra misión de instructores la que nos obliga a imponernos en esas grandes universidades de la Exposición, de aquellos conocimientos que hemos de ofrecer luego a nuestras juventudes, para que éstas prosigan el engrandecimiento patrio.

Las Exposiciones son el texto de historia española más ecléctico de los publicados, son las últimas palabras de la ciencia, la más pura evocación del arte. Las Exposiciones deben ser el viaje de estudios de todos mis compañeros para las próximas vacaciones. Desearía se formara ambiente para esta idea, y muchos compañeros podrían reforzarla con la pluma y la acción. Los de Madrid, cerca del Excmo. Sr. Presidente del Consejo, paladín de todas las causas justas, y el dignísimo Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, con su benevolencia para dar publicidad a líneas como estas.

FLORISTÁN POVILL



La puntuación previa.—D. Agustín Izquierdo, de Liareas de Mora (Teruel), nos remite un artículo eponiéndose a que se modifique la puntuación en las horas de estudio, agravando la nota de suspenso y reforzando la de sobresaliente con más puntos «Lo actual—dice—es lo que debe prevalecer en el futuro Estatuto, y a la vez crear una matrícula especial de ampliación de cultura, para que los que tienen hoy una hoja borrosa vayan a canjearla (mediante examen) por otra más brillante, con lo cual se crearía el estímulo en las Escuelas Normales, y dentro de unos años todos los expositores serían sobresalientes e iguales en puntuación previa, con beneficio para su cultura.»

LAS OPOSICIONES EN TURNO LIBRE

Opiniones.—Raro es el periódico profesional en que no veamos diariamente peticiones para que se sustituyan las Comisiones de Madrid por las de provincias en los ejercicios escritos que faltan. Como opositor, y contando con la benevolencia del Director de esta revista, quiero exponer en la misma mi modesta, pero sincera opinión.

Salvo algunos lunares que, con la ecuanimidad y buen juicio con que siempre estudia los asuntos de esta rama, señaló a su tiempo EL MAGISTERIO ESPAÑOL, firmemente creemos que hasta ahora no hubo ninguna convocatoria que abone más la justicia distributiva y que, por tanto, haya servido mejor de acicate y estímulo para el estudio a los aspirantes, ya que en cinco, de sus seis ejercicios, difícilmente puede «velarse el carro» de la recomendación y el favor.

En oposiciones a curatos, como en toda clase de concursos y certámenes científicos, se procura siempre guardar el incógnito del ejercitante si ha de triunfar la verdad y la justicia.

Quedan las cosas como están, en la seguridad de que así brillará la justicia y triunfarán los estudiosos que carecen de «hombreros».—V. de las Heras.

Lector asiduo y entusiasta admirador de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, sigo atentamente la encuesta referente a oposiciones, ya que, como aspirante a ingreso en el Magisterio Nacional, directamente me atañe.

Este batallador órgano del Maestro y de la Escuela, defensor fervoroso de las buenas causas, ha puesto a disposición de los opositores las páginas del mismo para ver si de la aportación de oposiciones y de su discusión serena e imparcial entre los mismos interesados, salta una fórmula racional y práctica que permitiera resolver el conflicto que se avizora para calificar el último ejercicio; pero he aquí que esta sana y laudable intención de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, digna del máximo encomio, dada la grandísima transparencia del tema en cuestión, se ve empañada por las opiniones completamente opuestas vertidas en sus columnas por los opositores que, guiados de su propia conveniencia, no razonan como debieran, ya que el apasionamiento que les guía obscurece todo elemento de juicio.

Discutir sin argumento de sólida base, es algo que rechaza el buen juicio y dice muy poco en favor de los que tal hacen.

He leído estos días cosas verdaderamente peregrinas. Los de derechos limitados que piden se les autorice para poner las iniciales D. L. en los sobres de los ejercicios.

Uros (los que han tenido la suerte de actuar ante un Tribunal espléndido en puntos) apoyan la Real orden de convocatoria, ya que ellos, con el mínimo de puntos en el último ejercicio, estarán no sólo dentro del número de plazas anunciadas, sino a la cabeza de la lista única que se formara.

Oros están de acuerdo con que califiquen la Comisión o Comisiones centrales que se nombraán, no viendo los que tal piensan que esto es un absurdo que a todo trance debemos evitar, ya que nos perjudicaríamos todos y la misma enseñanza, pues tardarían muchísimos meses en calificar, por mucha

LECTURAS BIBLICAS

— POR —

DON EZEQUIEL SOLANA

Narraciones sobre la Historia Santa, dispuestas para lectura en las Escuelas. Ilustradas con 60 grabados. Un tomo de 104 páginas

EJEMPLAR, UNA PESETA

diligencia que desplegaran, cosa que no ocurriría si las Comisiones provinciales calificaran.

Parece mentira que los opositores calificados con puntuaciones bajas no se hayan aprestado a la defensa, siendo doblemente censurable este incomprensible silencio en los compañeros de Madrid, que pueden, sin grandes molestias, visitar a las autoridades superiores regándolas atendieran estas peticiones que, como justas, abrigo la completa seguridad que serían atendidas.

Esta es, a grandes rasgos, mi opinión sobre el particular; opinión pobre, como mía, pero desprevista de egoísmo de ningún género, ya que aun cuando no soy de los más privilegiados en puntuación, no estoy descontento de la que me ha asignado el digno Tribunal que me juzgó.—Gabriel Fernández Carreño.

Torrijos (Toledo).

Ya salió a la luz de la Prensa profesional el inconveniente de la desproporción en las calificaciones de las distintas provincias, por la diversidad de temas y por las diferencias de criterio entre los Tribunales. Y es que el mal es profundo, y exige, dentro de la equidad, una saludable reparación. Se anotó en un principio, para resolver esta cuestión, la conveniencia de efectuar un promedio de puntuaciones, primero, entre las de cada provincia, y después, las de las provincias entre sí. Hoy ya apenas se recomiendan promedios de ningún género. Y es que tal sistema de reparación es absolutamente ineficaz, y su aplicación haría surgir mayores complicaciones. Para comparar dos valores, es justamente necesario que se hayan alcanzado en las mismas condiciones.

Y yo considero:

1.º Que una oposición es una lucha, de donde resultan, como es natural, vencedores y vencidos.

2.º Que dos opositores que hayan actuado en Tribunales diferentes, no han luchado entre sí, y, por tanto, no puede el uno resultar vencedor del otro.

3.º Sólo debe haber preferencias entre los opositores de un mismo Tribunal.

4.º Un determinado número de puntos sólo debe servir para señalar aquellas preferencias.

El opositor que en su Tribunal alcanzare la máxima puntuación, será, indudablemente, el número 1 entre todos los que con él actuaron. Este número 1 no debe ser ni más ni menos que los mismos números en los demás Tribunales. Pues, ¿por qué el número 1 de un Tribunal cualquiera ha de postergar al mismo número de otro Tribunal? ¿Han trabajado, acaso, en el mismo terreno, condición imprescindible para poder comparar recíprocamente sus fuerzas? Y en el caso de los números 1 se encuentran los números 2, y los 3, etc. (Téngase en cuenta que el mal de nuestro sistema actual de oposiciones es que un número 20 de una provincia pueda preceder al 1 de otra.)

Y ¿cómo conservará el puesto relativo alcanzado por cada opositor en su provincia? Sólo y exclusivamente aplicando el reparto de plazas proporcional al número de opositores que actuaron en el primer ejercicio. Vamos a suponer que somos 6.000 los opositores (no conozco el número exacto) que luchamos por 2.200 plazas. Si en un Tribunal actúan 60 opositores, sólo deben luchar por 22 plazas. El número 23 se quedará sin plaza. Nada más justo. Dicho número 23 ha

sido excluido del derecho que dá la proporcionalidad por 22 que pudieron más que él. Simultáneamente tendrían lugar las mismas eliminaciones en los demás Tribunales. Sin el reparto proporcional de plazas, más de uno de los que virtualmente resultasen eliminados, se antepondría o arrebataría la plaza a otro que en su campo de combate no había sufrido tal eliminación. Y ¿es justo esto?

Este reparto de plazas ha de ser puramente aritmético, para que su único objeto sea determinar los opositores con plaza. De este modo nos quedamos con el margen suficiente para formar (sólo con opositores con plaza) la lista única, de la que no se debe prescindir.

Cumpliendo con la ley del reparto que recomendamos, la lista única se constituiría poniendo a la cabeza aquellos opositores que obtuvieron el primer puesto en las diversas provincias, dando entre sí preferencia al de mayor puntuación. A continuación de todos los números 1 irían los números 2 por el mismo orden, y así sucesivamente, hasta haber colocado todos los opositores que ganaron plaza en el reparto.

El sistema que hemos expuesto para resolver las dificultades que han surgido en la actual convocatoria, se vería notablemente facilitado en su ejecución, si se concede a las Comisiones calificadoras ya nombradas la facultad de juzgar los ejercicios de la segunda parte. Las garantías de imparcialidad están igualmente aseguradas, y, en cambio, se resolverán las oposiciones ocho meses antes, durante los cuales, los que obtengan plaza, rendirán su trabajo y tendrán su recompensa, al paso que los que no alcanzan a qué la; podrán determinar sobre su porvenir.—L. F. López.

COMISIONES CALIFICADORAS

Bilbao.—Maestras opositoras que han actuado ante la Comisión calificadora y puntuación obtenida en el ejercicio práctico:

Doña María L. Abandiver, 100 puntos; María C. Alegría, 75; Carmen Alvarez, 92; Carmen Arechavala, 99; Pilar Arza, 58; Angela Butrón, 92; Laura Castell, 60; Aurelia Corral, 88; Carmen Echave Sustaeta, 100; Josefa Echevarría, 62; María Eguidazu, 57; María L. Estévez, 100.

Doña Julia Ezcurra, 100 puntos; María Ezpeleta, 66; María D. Fernández, 99; María F. Fernández, 90; Enegracia Flores, 62; Carmen Galarza, 97; María D. Gangoiti, 88; Isabel

Garcés, 63; Raimunda M. García, 88; Carmen Garrido, 60; María P. Gómez, 56; María A. Gómez, 100.

Doña Emilia Gómez, 58 puntos; María L. Gómez, 94; María C. González, 100; Francisca González, 62; María C. Gorostiaga, 75; Damiana Hernández, 61; Pilar Hernández, 99; María B. Iachusti, 93; Francisca Iñarraza, 64; Natalia Iturrioz, 95; Estanislada Jorge, 100.

Doña María B. Luengas, 70 puntos; Julia Martínez, 95; Concepción Martínez, 40; Natividad Olazábal, 87; Patrocino Omos, 96; Ramona Peredes, 13; María A. Payás, 88; Mercedes Polo, 67; Prudencia Resa, 98; María P. del Río, 100; María L. Roda, 70; Clelia Rodríguez, 80; Balbina L. Rodríguez, 90; Alicia de la Rosa, 61; María P. de la Rosa, 55.

Tarragona. — Maestras: Puntuación que corresponde, por su certificado académico, a las opositoras aprobadas en los ejercicios verificados en dicha capital:

Doña Dolores Álvarez González, 50 puntos; Rosa Aixalá Verdés, 44; Carmen Alguero Meliá, 51,5; Francisca Arzáiz Castellá, 42,6; Dolores Barceló Escoda, 58,5; María Barceló Vallvé, 59,5; Caricia Bargalló Durán, 50.

Doña Araceli Barrera Casamayor, 62,5 puntos; Cinta Barnad Tomás, 50,5; Montserrat Buquera Rovira, 56,5; María Cabré Perpina, 51; Adela Cardona Galcerán, 51,5; Cinta Cell Cristóbal, 65,5; M. Pilar Comín Villarig, 52,5.

Doña Andrea Carmen de Diego González, 44 puntos; Josefa Esqué Rué, 70,5; María Fabregat Ros, 27,5; Carmen Ferré Bové, 48; Enriqueta Ferré Bové, 45,5; Rosa Ferré Domingo, 45,5; Dolores Ferré Florit, 39; Francisca Ferré Claramunt, 26.

Doña Dolores Folch Munté, 61,5 puntos; Argila Font Giné, 48; Teresa Forasté Roig, 38,5; M. Consuelo Gubaldá Querol, 45; Luz V. Guclá Giménez, 60; Angela Gilis Bianés, 52; Francisca Gomara Domínguez, 2; Carmen González Ramiro, 49.

Doña María Llavería Cabré, 37 puntos; Teresa Llopis Roig, 50; Antonia Llorach Ramón, 38; Julia Mallisfré Gussch, 53,5; María Margalef Subirats, 51; Paloma Marsal Espasa, 41; Argila Martí Santandreu, 42,5; Josefa Masot Pascual, 36,5.

Doña María Meliá Casanovas, 59,6 puntos; Agustina Meréndez Balad, 53; Pilar Meréndez Balad, 54; Lucía Mercadé Torres, 63,5; Carmen Mestres Capdevila, 59,5;

Carmen Montejo Palau, 50,5; Alberta Montlleó Baigés, 39.

Doña Mercedes Montesinos Secías, 64 puntos; M. Concepción Monteverde Pallarés, 57,5; Josefa Ninot Nolla, 71; María Nogués Vidiella, 38,5; María Nolla Grau, 32; Josefa Oivé Pujals, 51,5; María Ortiz Vidal, 37; María Ossó Masip, 47,5.

Doña Rosa Otero Nayals, 59,5 puntos; Francisca Pamies Miré, 48; Concepción Pedrol Viñes, 35,5; Ana Pevili Vallés, 36,5; María Rivé Roca, 54; Celestina Ripoll Serra, 37,5; Rosa Sabaté Sabaté, 62; Francisca Salvat Sangenis, 47,5.

Doña Montserrat Saperas Coll, 42 puntos; Ana N. Sanz Sabaté; Antonia Savé Mestre, 60,5; Josefa Sueiras Llort, 56; Josefa Tallada Prades, 52; Ana Tarragó Lafau, 46,5; Carmen Torné Balagué, 41; Teresa Vallvé Basora, 55.

Doña Luisa Vidal Pardell, 35,5 puntos; Enriqueta Viñas Montagut, 37; María Vives Santa Cruz, 45; Francisca Zaragoza Ortega, 59.

COMISIONES CALIFICADORAS DE MADRID

Maestros: La puntuación obtenida en el ejercicio práctico y la suma total de puntos alcanzada por los opositores que actuaron los días 31 de mayo y 1.º de junio, fué la siguiente:

Número 77, D. Florencio A. Martín, 30; total, 68 puntos.

- 78, D. Mariano Sánchez, 5; 45.
- 79, D. Manuel Romero, 50; 101.
- 80, D. Manuel Miguel Pedruzuela, 70; 119.
- 82, D. Imael López, 40; 114.
- 83, D. Francisco Cacharro, 60; 131.
- 84, D. Macario Ovejero, 55; 104.
- 85, D. Ceferino Villaseñor, 85; 152.
- 86, D. Casildo Buendía, 47; 100.
- 87, D. José Chimenez, 60; 101.
- 88, D. Amós Illena, 55; 108.
- 89, D. Ramón González, 65; 120.
- 90, D. Ramón Gascón, 70; 114.
- 91, D. Pedro Blanco, 35; 78.
- 92, D. Aurelio Juárez, 50; 81.
- 93, D. Emilio Martínez, 60; 102.

Para el día 3 estaban citados los siguientes opositores:

Número 94, D. Jaime Grau; 95, D. Francisco Terreire; 96, D. Argimiro Burdiel; 97, D. Severino Arraz; 98, D. Pedro Page, y 99, D. Angel Garcés.

Suplentes: Número 100, D. Juan Antonio Sánchez; 101, D. Vicente Manuel Pérez; 102, D. José Largo; 103, D. Angel Cuesta; 104, D. Atanasio Puebla, y 105, D. Antonio Sanz.

Maestras: Opositoras que actuaron los días 31 de mayo y 1.º de junio:

Doña María del Carmen Sáez Maturana, 72; total, 126 puntos.

Doña Eugenia Neira, 85; 139.

Doña Estrella Álvarez, 100; 188.

Doña Emilia Martínez, 78; 147.

Doña María de la Natividad Alonso, 71; 156 puntos.

Doña Jesusa Barrengo, 85; 155.

Doña Lidra Durantz, 73; 155.

Doña Petronila Acuña, 50; 115.

Doña Engracia Laorden, 55; 125.

Doña Rosa López, 75; 135.

Doña Antonia Novo, 78; 160.

Para el día 3 estaban citadas las siguientes opositoras:

Doña Josefina Tera; Amalia Cubino; Clotilde Martínez; María de la Salud Hurtado; María Navalpotro; Antonia Rozano.

Suplentes: Doña Vicenta Laguna; María del Patrocinio Pascual; Manuela García; Ana Chinchilla; María del Socorro Álvarez; María Ana Rogola.

ASOCIACIONES DE MAESTROS

Asociación Nacional y Confederación de Maestros.—En la ciudad de Valladolid, a 10 de mayo de 1929, reunidos en la Dirección de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de esta capital, los señores que integran la Comisión ejecutiva de la Confederación Nacional de Maestros, en representación de la misma entidad y la Sección de Publicaciones y Propaganda de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, en representación de ella, para cambiar impresiones respecto a la fusión de ambas entidades, después del cordial saludo entre ambas representaciones, la Sección de P. y P. hace presente que trae una amplia autorización para conseguir la unión de todos los profesionales de la Enseñanza Primaria, de acuerdo con el mandato terminante y expreso de la organización que representan. La Ejecutiva de la Confederación manifiesta que, por circunstancias especia-

les, ella no trae ese mandato tan amplio, pues lo que aquí se acuerde tendrá que someterlo a la aprobación de todos los asociados, previa la consulta oportuna. Se acuerda que, en vista de las amplias facultades que tiene la Sección 2.ª, la Confederación presente por escrito las bases provisionales para llegar a la unión, bases que serán estudiadas por la Sección de Propaganda y Publicaciones y contestadas a su vez por escrito. En consecuencia, la Ejecutiva presenta las siguientes:

1.ª Siendo indiferente que el nombre de la entidad única sea nuevo o el de una de las dos existentes, teniendo en cuenta la razón de antigüedad, podrá llamarse Asociación Nacional del Magisterio Primario, con la reforma necesaria en su Reglamento.

2.ª Considerando las circunstancias tratadamente excepcionales que atraviesan los compañeros de las últimas categorías del primer Escalafón y los que figuran en el segundo, con limitaciones que engendran castas odiosas en nuestra clase, mientras esas circunstancias no desaparezcan, se llevarán al Reglamento de la Asociación única los artículos adicionales siguientes:

A) Las categorías de 3.000 y 3.500 pesetas del primer Escalafón, mientras no se consiga la proporcionalidad debida en ellas para que los ascensos sean posibles, tendrán en la Directiva nacional un representante o vocal por cada Distrito universitario, elegido por y entre ellos.

B) Los Maestros del segundo Escalafón, mientras subsista, tendrán en la Directiva nacional un representante o vocal por cada Distrito universitario, elegidos por y entre ellos.

C) Los gastos de asistencia de estos vocales a las asambleas o reuniones de Directiva serán abonados con cargo a los fondos generales de la Asociación única.

CH) Estos artículos no podrán, de ninguna manera, ser suprimidos del Reglamento si antes no desaparecen las causas que los motivan.

3.ª También se llevará al Reglamento de la Asociación única el articulado necesario para que la elección de todos los cargos de carácter nacional se verifique por votación directa de cuantos afiliados tenga la entidad, lo mismo que los cargos de los organismos directivos de las provincias, partidos o comarcas.

4.ª Mientras no se halle aprobado el Reglamento de la Asociación única con lo que queda indicado, la Confederación Nacional

de Maestros subsistirá. Una vez aprobado por las autoridades, la Confederación se fundirá en la Asociación única, previa asamblea general extraordinaria convocada para ese fin, teniendo en cuenta lo siguiente:

A) Que su Sección de Socorros también pasará a la Sección de Socorros de la Asociación única, con el capital de que dispone, conservando siempre en ella, en su nuevo estado, los inscritos en la mencionada Sección de Socorros de la Confederación los mismos deberes y derechos que tengan en el momento de la fusión en cuanto al abono de cuotas y percibo del socorro establecido en la escala, etc., etc., y

B) Que la Asociación única no pensará en sueldos superiores al máximo de la escala actual mientras no se haya llegado a la proporcionalidad y a la desaparición de la categoría de 3.500 pesetas, así como a la completa desaparición de los sueldos de 2.000 y 2.500 pesetas, y que hará cuestión de honor para el Magisterio la unificación de los Escalafones que termine con limitaciones absurdas y desigualdades irritantes.

5.ª Durante el tiempo que transcurra para la conveniente realización de todo lo que antecede, la Comisión permanente de la Asociación Nacional y la Ejecutiva de la Confederación laborarán, de común acuerdo, y unidas, en la gestión de los importantes problemas que la clase tiene planteados en forma de conclusiones y acuerdos de asambleas, etc., etc.

Se suspende la sesión para continuarla a las cuatro de la tarde.

Reunidos nuevamente en el mismo local, y a la hora prefijada, los representantes de la Nacional manifiestan que, estudiadas cuidadosamente las bases que les fueron entregadas en la sesión de la mañana, presentan a ellas las siguientes modificaciones u observaciones:

Que el nombre elegido para la nueva organización, resultado de la fusión de las dos entidades, es el más apropiado, aparte de otras razones, porque sintetiza la vida profesional y societaria de todos los Maestros nacionales del país como grupo homogéneo; quedará, pues, con el nombre de «Asociación Nacional del Magisterio Primario».

Respecto a los puntos A, B, C, CH de la base segunda, esta Sección los acepta; pero con una aclaración que cree necesario y conveniente hacer: Dada la estructura política y administrativa del país, organizado en divi-

siones provinciales que obligaren a nuestros grupos societarios a tomar la misma estructura para cumplir sus fines corporativos, y teniendo en cuenta la próspera vida de las agrupaciones provinciales, célula madre de nuestra organización, principio y fuente de vida y energía, y, por último, fundamento tradicional y vigoroso de la A. N., con vida propia y compleja, que abarca desde la relación personal y fraternal entre los compañeros de la misma provincia hasta los servicios de asistencia social, como los de socorros y auxilios económicos, esta Sección estima necesario respetar en toda su integridad el sistema representativo provincial en la Directiva nacional; por tanto, los representantes por Distritos universitarios serán vocales con los mismos derechos y obligaciones que los demás de la Directiva, pero sin voto representativo valorizable, a semejanza de lo que ocurre con nuestra Permanente y Secciones primera y segunda.

La base 2.ª deberá circunscribirse a los cargos de vocales representantes de las provincias y de los distritos universitarios en la Directiva nacional, respetando la autonomía de las provinciales o locales para su régimen interno propio, autonomía que considera intangible esta Sección.

Queda aceptado el punto B), que la Nacional adoptó y defiende con todo entusiasmo.

Respecto al párrafo A) de la base 4.ª queda pendiente de la información que suministre la Confederación del estado de su Sección de Socorros. El párrafo primero de dicha base, teniendo en cuenta las restringidas facultades que para el asunto de la unión tiene la Ejecutiva, es necesario que la Confederación apruebe las bases objeto de este acuerdo, para que, una vez realizada, se cite a ambas entidades a una Asamblea de carácter extraordinario, Asamblea que podrán celebrar reunidas las Directivas, y en la que una Comisión de seis miembros, tres por cada Asociación, presentará las bases articuladas, que serán incluidas como una adición al reglamento vigente de la Asociación Nacional, considerándose fusionadas ambas entidades y empezando a funcionar la Asociación en el momento en que por la autoridad competente sea aprobada dicha modificación reglamentaria.

Discutidos serenamente los puntos presentados por ambas partes, queda aceptada la propuesta segunda, con la adición siguiente: Los vocales de Distrito universitario tendrán voz y voto en las cuestiones que se refieran

a los Escalafones, y sólo vez en las demás; entendiéndose que representarán tantos votos como fueran computados en la elección de cada uno de ellos.

La base 3.^a queda redactada: Los cargos de vocales provinciales y de Distrito universitario serán elegidos por votación directa.

La base 4.^a se aprueba con la siguiente aclaración: La Confederación someterá a consulta de sus afiliados los acuerdos establecidos, comunicando a la Nacional el resultado de la misma, y si es afirmativo, ambas entidades convocarán a una Asamblea extraordinaria para estudiar y aprobar, si procede, la ponencia de articulación de estas bases, hecha por la Comisión nombrada al efecto, para su inclusión en el Reglamento. El apartado A) de la base 4.^a queda así: Se nombrará una Comisión mixta para llegar a la Sección de Socorros única del organismo nacional, que armonice los intereses y derechos de los inscritos en ambas, con igualdad de deberes y beneficios.

Quedan aprobados el punto B) y la base quinta. La Confederación hará la consulta aludida en el plazo de un mes, comunicando el resultado antes del 1.^o de julio del actual, procurando que la Asamblea referida tenga lugar en la segunda quincena de dicho mes.

Antonio Berna Salido.—C. Martínez Poge. Eustaquio Herranz.—Manuel F. Crespo.—Z. Ladislao Santos.—Angel A. Castiforte del Rincón.

Confederación Nacional de Maestros.—*Delegación provincial de Asturias.*—En atención a lo que la Comisión ejecutiva de nuestra entidad ordena en su reciente convocatoria, y a ser preferible en esta provincia que a ello se dé cumplimiento en reuniones que el día 9 de junio se celebren en los partidos de la misma, esta Delegación suplica a todos los confederados de Asturias que, de no hacerlo de otra forma, acudan a la reunión correspondiente a emitir su voto, a manifestar si aceptan o rechazan las bases objeto de este plebiscito para formar una sola Asociación de Maestros con las dos, de carácter nacional, que actualmente existen.

En el acta de cada reunión debe figurar la oportuna relación de asociados votantes, expresando cuáles votan en pro y cuáles lo hacen en contra, de resolver en la forma propuesta por dichas bases el problema a que se refieren.

Barro (Llanes), mayo de 1929.—El Delegado provincial, *Bernardo Redondo.*

Sección de Noticias

OPOSICIONES A CORREOS Y TELÉGRAFOS

En la *Gaceta* del 1.^o de junio se publica la siguiente convocatoria:

Se convocan a oposiciones para cubrir cien plazas de Aspirantes de Correos y cien de Aspirantes de Telégrafos, con el haber anual de 2.000 pesetas.

Pedrán concurrir a estas oposiciones los españoles varones mayores de diez y siete años y menores de veinte, dentro del año actual, que reúnan, además, las condiciones que más adelante se detallan.

Las instancias solicitando tomar parte en estos exámenes deberán dirigirse al excelentísimo Sr. Director general de Comunicaciones, se extenderán en papel del timbre del Estado de la clase 8.^a, de 1,20 pesetas, y se presentarán en los Registros generales de la Dirección general correspondiente a cada Cuerpo antes de las veinte horas del día 30 de septiembre próximo.

Cada instancia deberá ir acompañada de los siguientes documentos: certificación de nacimiento, expedida por el Registro civil, debidamente legalizada, si corresponde a territorio que no sea de la Audiencia de Madrid; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del domicilio del solicitante; certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro de la Dirección general correspondiente.

Para los opositores a Telégrafos, dos fotografías, tamaño cinco por cuatro, para identificar la personalidad del solicitante. Una de las fotografías quedará adhibida a la instancia, y la otra, al recibo de haber satisfecho los derechos de examen.

No será admitida la solicitud que no vaya acompañada de toda la documentación.

Cada opositor abonará 25 pesetas en concepto de derechos de examen, y presentará en el momento de examen certificado de un médico de Correos o Telégrafos, de su aptitud física.

Los exámenes darán comienzo el día 4 de noviembre próximo, y consistirán en dos ejercicios escritos; el primero versará, para los de Correos, sobre: Gramática castellana, Operaciones de Aritmética y Álgebra elemental; Traducción de Francés, y el segundo, sobre Geografía general y sobre organización y funcionamiento del Correo en España. Los ejercicios para los opositores de Telégrafos constarán de tres partes: Caste-

llano, Operaciones de Aritmética, Álgebra y Geometría y Traducción del Francés para el primer ejercicio, y para el segundo versará sobre Geografía general y especial telegráfica, y Física.

Los temas de estos ejercicios se publican también en la *Gaceta* y los exámenes se harán con arreglo a los textos publicados por la Dirección general de Comunicaciones.

Los aspirantes disfrutarán un haber de pesetas 2.000 anuales, y para pasar a la escala de Operadores efectuarán un examen, que se anunciará todos los años el 15 de enero.

El sueldo del Operador es de 3.000 pesetas, y se asiente por rigurosa antigüedad.



CRÓNICA GENERAL

DÍA 1.º DE JUNIO — Madrid: En uno de los expresos de Barcelona regresó el Presidente del Consejo acompañado por sus hijas y el ayudante.

En la estación le esperaban los Ministros y autoridades. El Presidente les saludó y citó a los Ministros para poco después, en el Ministerio del Ejército, donde se celebró Consejo.

Estuvieron reunidos hasta las doce y media y al salir dijeron que no habían tratado asunto de importancia, sino que más bien fué un sencillo cambio de impresiones.

El Presidente dió cuenta de los actos celebrados en Cataluña y presididos por el Rey. Tratóse seguidamente, según la nota oficial, de los procesos militares que se siguen en Ciudad Real y Valencia, y se acordó guardar reserva hasta que los Tribunales den su fallo.

Después la nota oficiosa estudia la baja de la peseta en Bolsa y de las causas que han podido motivarla, así como de las consecuencias para la economía nacional.

El Ministro de Instrucción pública dió cuenta al Presidente y Ministros de la situación del problema escolar y universitario.

—Ha fallecido en Madrid el Duque de Tovar, hermano del Conde de Romanones. Era doctor en Leyes y en Medicina; representó a España cerca del Vaticano; intervino en las negociaciones que se llevaron a cabo por la boda del Rey, y pertenecía a la Academia de Bellas Artes.

Provincias: Continúan en muchas capitales las curaciones por reflexoterapia, iniciadas por el médico de San Sebastián, doctor

Asuero. En Lisboa también se han hecho por los médicos portugueses varias curaciones, por medio de la cauterización de uno de los nervios nasales, y se anuncia que en breve irá a San Sebastián el ex Presidente de la República, Sr. Almeida, para someterse al tratamiento del Dr. Asuero.

En Zaragoza, el médico D. Luis Diéguez, subdelegado de Medicina del partido de Fraga, ha curado en Torrente de Cinca a María Bailac, de diez y ocho años, que padecía de neuralgia del ciático, que le impedía todo movimiento de la pierna derecha. El doctor Diéguez sometió a la enferma al tratamiento de la reflexoterapia, con tanto éxito, que salió andando por su pie.

De muchas ciudades se reciben noticias de los éxitos obtenidos por el procedimiento empleada por otros médicos.

—En todo el Concejo de Langreo, en Asturias, se ha desarrollado una fuerte epidemia de sarampión que ha causado la muerte de varios niños, por lo que el vecindario se muestra alarmado.

—En Trajillo se hacen preparativos para recibir al Presidente, que inaugurará el día 2 la estatua de Pizarro.

Extranjero: Las elecciones inglesas dan el triunfo a los laboristas, pero no alcanzan la mayoría absoluta en el Parlamento, por lo que la política inglesa entra en momentos de confusión, pues ni los conservadores solos pueden gobernar sin la unión de los liberales, ni los laboristas sin esta misma ayuda lograrán mayoría.

A pesar del triunfo de los laboristas, se da el caso de que los conservadores han obtenido más votos. Según las últimas noticias, se distribuyen los votos de la siguiente forma: Conservadores, 8 449.426; laboristas, 8 265.183; liberales, 5.155 353; comunistas, 50 614; independientes, 220.369.

—En Calais se hacen preparativos para celebrar un acto de homenaje al aviador francés Luis Bleriot, que hace veinte años el 9 de julio de 1909, cruzó, por primera vez, el Canal de la Mancha en un vuelo, desde Calais a Dover.

Ahora es una cosa sin importancia el cruzar el Canal de la Mancha en aeroplano, y todos los días se efectúa por muchos aparatos; pero hace veinte años la empresa se consideraba como muy arriesgada, y Bleriot obtuvo el premio de 5 000 libras esterlinas, ofrecidas por lord Northcliffe.

—Las impresiones de la Conferencia reunida en París para determinar las repara-

ciones que debe pagar Alemania son muy optimistas, y se cree que pronto se llegará a un acuerdo.

Queda todavía por estudiar el problema de los marcos emitidos en Bélgica durante la ocupación alemana.

—En la provincia de Mendoza, en la Argentina, se ha sentido un fuerte terremoto, al mismo tiempo que una ola de frío invade el país.

Hay numerosos muertos y las comunicaciones están cortadas en varios puntos.

DÍA 2 DE JUNIO.—Madrid: Se ha hecho pública la sentencia en la causa seguida por la quiebra del Banco de Castilla, y se condena a los procesados, señores Conde de Moral de Calatrava y Lozano a nueve años de reclusión.

—En los periódicos sigue la discusión sobre las curaciones del doctor Asuero, de San Sebastián.

El diario «El Sol» publica un interesante artículo del doctor Lafora, en que asegura no tienen fundamento científico las indicadas curaciones, y termina diciendo: «Como maniobra psicoterápica puede pasar, pero como invento maravilloso linda con la caricatura».

Sin embargo, en otros periódicos se relatan curaciones estupendas por la reflexoterapia. Y en el mismo diario se cuenta que en Bilbao el doctor Asuero curó a un vendedor de lotería que iba en un carretón y salió de la clínica por su pie. El Gobernador militar estuvo para darle las gracias por la curación de su esposa.

—La Banda Municipal de Madrid ha celebrado hoy el vigésimo aniversario de su fundación, dando en el Retiro un concierto que fue escuchado por numeroso público, que aplaudió a los profesores. Se prepara un homenaje como premio a su labor.

—Ayer llegaron a Madrid los Reyes, las Infantas y el Ministro de Economía, con su séquito.

En la estación les esperaban las Infantas doña Isabel, doña Beatriz y doña María Luisa, las autoridades y varias personalidades de la aristocracia.

—El Presidente del Consejo salió en automóvil para Tuij'lo, acompañado de su hijo. En esta población presidirá el acto de inaugurar el monumento a Pizarro.

Provincias: En Cádiz ha hecho pruebas, con nuevos motores, el hidroavión «Numancia». Los resultados han sido satisfactorios.

—Comunican de Gerona que en las obras de electrificación del ferrocarril transpirenaico, ha ocurrido un accidente de trabajo. Al estallar un barreno lanzó varias piedras de gran tamaño, alcanzando a unos obreros ajenos a aquellas obras. Uno de ellos, llamado Antonio Albarracín, quedó muerto en el acto, y otro sufrió tan graves heridas que falleció momentos después.

Extranjero: Aumenta por momentos la confusión de la política inglesa. Por ahora no se sabe la actitud que tomará el jefe de los conservadores; se ha retirado a una casa de campo, dando órdenes severísimas para que no le visite nadie.

El lunes se cree, sin embargo, que celebrará una reunión con los Ministros, y probablemente se acordará la dimisión del Gobierno, aunque es posible que la crisis se retrase, debido a la enfermedad del Rey, que en los actuales momentos no podrá ocuparse de un cambio de tanta importancia.

Los laboristas, por su parte, aspiran al poder cuanto antes.

—Una ola de calor está causando estragos en varios Estados norteamericanos.

El termómetro marca 32 grados en Boston y Pittsburg y 36 grados en Nueva York, habiéndose registrado ya veinte casos mortales de insolación.

En Chicago, y por la misma causa, un hombre enloqueció súbitamente, dando muerte a una mujer y a dos agentes de policía que intentaron detenerle.

CORRESPONDENCIA

776. Debe pedirlo cuanto antes, por instancia, al Ministro de Instrucción pública.

1.912. De eso nada sabrá el Habilitado; ello es propio de la Ordenación de Pagos; esos cobros se realizan siempre con mucho retraso.

20.092. La «Histoire de L'Espagne» a que se refiere, es la de Rafael Ballester, traducida al francés por Th. Legrand; podemos proporcionarle esos libros.

5.213. Le escribiremos oportunamente.
0.30. Puede hacerlo en cuanto se haya publicado en la «Gaceta»; el cambio de dirección lo haremos cuando nos avise.

0. Será excluida y nada más.

9.999. Ese anuncio le costará seis pesetas; no se insertan anuncios sin pago previo.

5.500. Creemos ha de solicitarse en los diez primeros días del mes siguiente al anuncio.

812. Esa petición resulta ya algo inoportuna; así nos lo manifiestan en los centros oficiales.

1.000. Supongo habrá enviado la reclamación oportunamente.

4.021. El Habilitado es elegido por la mayoría de los Maestros del partido, y mayoría es menester para destituirlo.

5.000. Ese artículo 5.º será de aplicación dentro de tres años, para los que se trasladen por el cuarto turno. A usted no le afecta en cuanto a la Escuela donde hoy se encuentra.

1.888. 1.º De niños o niñas, o mixta o graduada. 2.º Maestro, Maestra, Sección. 3.º Tache la de segundo Escalafón.

866. Lo calificarán en Madrid, y, desde luego, será después del verano. Tiene treinta días para posesionarse, y dentro de ese plazo puede hacerlo cuando quiera; la Real orden que cita se refiere a los efectos de posesión para sucesivas peticiones de traslado.

1.010. Supongo que lo habrá visto publicado, anticipándose a sus deseos.

7. Sacapuntas para lapiceros, a 2 50 docena; de aluminio empavonado, 4 25 pesetas docena; máquina dos usos, 17 pesetas una. Por el pago de un año de suscripción regalamos 24 vales. En la *Gaceta* del 18 de abril y siguientes. Por los datos que da creo que por 250 pesetas estará bien vendida.

1.040. Enviado a reembolso.

8.426. Los Maestros de 3.000 pesetas que cobran gratificación de adultos están sujetos al impuesto por utilidades de un 4 por 100, y se descuenta durante todo el año y sobre el sueldo y gratificación.

402. No hay datos concretos numéricos, pero, a juzgar por los antecedentes, faltarán unos quince puestos aproximadamente.

1.894. Hay, en efecto, Reales órdenes comunicadas que cierran la vía gubernativa y que no van firmadas por el Ministro. Además, esa corrección es de competencia del Director general de Primera enseñanza. Solamente procedería recurso o pleito contencioso en el caso de que no se hubiese formado expediente gubernativo. El resultado, además, es muy dudoso.

38. Siendo de nuevo ingreso y sin llevar tres años, puede pedir excedencia, pero tendría que reingresar en la misma provincia y en plaza de censo análogo.

14.328. No puede entablarse permuta entre Maestros de Escalafones distintos. Las anulaciones están ya acordadas, y espera-

mos que serán publicadas a la vez o antes que esta respuesta.

9.517. Todas son muy bonitas y bien escritas y no nos atrevemos a decir cuáles son las mejores, pues ello depende del gusto de los lectores.

5.555. Director de las Escuelas graduadas del Asilo de la Paloma.

68. Se suman dos puntos por cada sobresaliente; uno y medio por cada notable; uno por cada aprobado y se restan dos puntos por cada suspenso. Esa es la regla general.

4. Las tendremos en cuenta; no retrase el envío de fondos que dice.

OPOSICIONES A ESCUELAS NACIONALES

Preparación de los ejercicios de la segunda parte: Lengua y Literatura, Geografía e Historia y Matemáticas.

Antes de decidirse por una preparación cualquiera, infórmese bien.

Repetidamente hemos obtenido primeros puestos. Varias veces el número UNO en oposiciones restringidas. El número UNO en oposiciones a Escuelas. Número UNO en oposiciones a Escuelas municipales. Número UNO en ingreso en la Escuela Superior del Magisterio.

Cursos por correspondencia dirigidos por el Profesor **Rodolfo T. Samper: Alcalá, 115, Madrid**

NO OLVIDEIS NUNCA

al escribir una carta la dirección de vuestra casa; para esto lo mejor es usar papel timbrado. 25 cartas timbradas con 25 sobres papel superior **CINCO** pesetas.

Pedidos a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

¡MAESTRAS!

¡MAESTROS!

Inculcar a vuestros discípulos el santo amor a la Patria, haciéndoles construir un atón JESUS DEL GRAN PODER, magnífica construcción de cartulina. Precio, 0,50 ptas., mas 0,25 para envío certificado.

PEDIDOS: **MAGISTERIO ESPAÑOL**
Calle de Quevedo 7, Madrid

Imprenta de **«El Magisterio Español»**

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PEATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN
EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID